

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 24 de Octubre de 1870.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Opinion de la prensa sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de las escuelas de primera enseñanza.—Temas del Congreso Nacional de enseñanza.—Tema VI.—¿Puede el Estado prescribir la enseñanza de una religion positiva, una vez establecida la libertad de cultos?—NOTICIAS VARIAS.—VARIIDADES.—Discurso leído en la apertura del curso académico de 1870 á 1871 del Centro de enseñanza popular de la Universidad por D. Francisco Pleguezuelo y Rojas, profesor del mismo.—SECCION OFICIAL.—Vacantes en las provincias de Leon, Búrgos, Castellon y Sevilla.—ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

OPINION DE LA PRENSA

sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de la primera enseñanza.

La mayoría de los periódicos de primera enseñanza combaten el sistema de pagos propuesto por LA IDEA; pero observamos con pena que ni se ha estudiado bastante, á juzgar por las equivocaciones en que suelen incurrir, ni la generalidad de nuestros colegas hace otra cosa que reproducir los mismos argumentos, idénticas observaciones á las que hemos contestado ya en números anteriores. Es por demás extraño y no podemos explicarnos lo que sucede en este importantísimo asunto. Nosotros, llenos de un buen deseo, sin otra aspiracion que mejorar la suerte de los Maestros, gravemente comprometida por el estado actual de pagos, sometimos á la consideracion de nuestros lectores y al exámen imparcial de la prensa del ramo un *Nuevo sistema* para cubrir las atenciones de la primera enseñanza que, á la vez que

salvaba la autonomia del Municipio, aseguraba tambien, á nuestro juicio, los sagrados intereses del Profesor. Guiados de este buen propósito, dimos á conocer en LA IDEA, desde el primer dia, todas las opiniones favorables ó adversas que iban emitiendo nuestros ilustrados colegas á propósito de esta capitalísima cuestion, y obrábamos de este modo porque deseábamos que nuestros abonados examinasen detenidamente los inconvenientes y ventajas que pudiera ofrecer nuestro Proyecto, pesaran, en fin, unas y otras razones, para poder fallar con sereno juicio y recta imparcialidad en el gravísimo y trascendental asunto que se sometia á su deliberacion. Parecía lo natural que los demás periódicos, obedeciendo al mismo espíritu de imparcialidad, imitaran el ejemplo de LA IDEA, reproduciendo en sus columnas la contestacion que hemos dado á sus observaciones. Así caminariamos todos con seguro paso, lo mismo los partidarios de la centralizacion que los que la combatimos, á la solucion más conveniente y acertada de ese gran problema, que encarna intereses sociales de primer orden, y de este modo daríamos tambien una prueba ostensible de que no buscábamos el triunfo de nuestras opiniones particulares, que esto seria satisfacer una vanidad pueril; sino que nos guiaba á todos un mismo y elevado pensamiento, el de salvar á la honrada y sufrida clase del profesorado, de una vez para siempre, con este ú otro sistema, de la miseria en que está sumida y del inminente peligro que la amenaza. Si nuestros mismos adversarios confiesan que la centralizacion provincial no ha de remediar sino en parte los males que aflijen al Magisterio; si hasta los más ardientes patrocinadores de ese sistema le con-

sideran como un paliativo y nada más, sin esperanzas de obtener un éxito satisfactorio, ¿por qué no hemos de buscar con meditado estudio, sin precipitación, el remedio eficaz y seguro que cure radicalmente la enfermedad? Pero se dice con mucho aplomo, como si fuera una gran verdad, que todos los sistemas son buenos cuando las autoridades cumplen con su deber. Esto no es exacto, ni semejante frase sentaría bien en los labios de ningún Maestro. ¿Es indiferente, por ventura, emplear en un establecimiento una ú otra fórmula de organización? ¿Ofrecen iguales ventajas en la instrucción de la niñez todos los métodos y procedimientos de enseñanza? *La letra con sangre entra*, se decía no ha muchos años para significar la poderosa influencia que ejercían los castigos corporales en la educación de la juventud. ¿Habrá Maestro que sostenga hoy seriamente este bárbaro aforismo? Pues bien, he ahí lo que se pide para los Ayuntamientos, el sistema de rigor que se desea para los pueblos, y la única fórmula administrativa que hoy puede emplearse cuando dejan de cubrir las atenciones de la primera enseñanza. Conminaciones, apremios, severo rigor, no hay otro medio; como si dijéramos tratándose de la educación; fuerte reprensión, carteles á la espalda, grillos á los pies, palmetas en las manos, sendas tandas de azotes!.. ¿Y no ha de haber otro camino que conduzca al mismo punto sin tropezar con semejantes obstáculos? ¿Lograremos nunca con tan disparatado sistema estrechar las relaciones de mutuo cariño que debe haber entre los pueblos y el Maestro? Por eso nosotros, que hemos meditado mucho sobre esta cuestión capitalísima; que no pensamos sólo para el presente, sino que deseamos asegurar también el porvenir, hemos procurado con nuestro sistema dar una solución definitiva y conciliatoria á ese perpetuo estado de interinidad y desconcierto en que han vivido hasta ahora los Maestros, en lo que se refiere al pago de sus modestas asignaciones. Y, sin embargo de este leal propósito que abrigábamos, no ha podido menos de sorprendernos el proceder de algunos periódicos del ramo, entre otros la *Revista de primera enseñanza* de Huesca, que sin fuerzas, tal vez, para combatir de su propia cuenta nuestro Proyecto, se entretiene en copiar cierto género de ataques, acoje con avidez las observaciones que se nos han hecho,

y prescinde por completo de nuestra contestación. ¿Qué explicación tiene semejante conducta, tratándose de un asunto especialísimo, de capital interés para todos los Maestros? ¿Es que el autor del Proyecto no merece las simpatías del colega oscense? ¿Es que se quiere que continúe el malestar que aqueja á los Maestros, á fin de que haya siempre un motivo-fundado y poderoso para hacer ruda aunque vergonzante oposición á todo lo existente? ¿O es, lo que no creemos, que entre nuestros adversarios se esconde alguno que tiene un interés especial, acaso bastardo, en que los fondos de las escuelas y de los Maestros se centralicen en la capital de la provincia para hacer más equitativa la distribución? Sobre este último punto hemos de tener ocasión de decir algo para que sirva de provechosa advertencia á los Maestros, por si no han caído en la cuenta de uno de los más graves inconvenientes que puede traer la centralización.

Necesitábamos hacer estas ligeras reflexiones, que nos ha sugerido la lectura de algunos periódicos del ramo, antes de continuar reproduciendo, como lo hemos hecho hasta aquí, las observaciones que encontramos en nuestros colegas.

El Monitor de primera enseñanza, repitiendo los mismos ó parecidos argumentos á que ya hemos contestado, é incurriendo en una equivocación respecto á la cantidad de bonos que el Maestro puede poner en circulación, dice lo siguiente:

«SOBRE EL PROYECTO PUBLICADO POR LA IDEA. Según dijimos en la sección de noticias de nuestro número anterior, el ilustrado director de LA IDEA, revista semanal de instrucción pública que vé la luz en Madrid, ha propuesto un nuevo procedimiento para satisfacer las obligaciones del personal y material de la 1.^a enseñanza, obligaciones que nunca se han hallado en España más desatendidas, ya por la falta de recursos en que muchos Ayuntamientos quedaron sumidos á consecuencia de las gestiones económicas del Gobierno, ya por la punible negligencia de otros que ven en los maestros tan sólo á los empleados que cobran del presupuesto, ya por la apatía con que muchos gobernantes miran durante esta época de vértigo político cuanto se relaciona con el bienestar del paciente profesorado.

Dadas las íntimas relaciones que el periódico donde se publica el proyecto en cuestión sostiene con los centros oficiales, suponemos que su autor se habrá inspirado en muy autorizadas fuentes, antes de dar á luz sus ideas, y hé aquí por qué insertamos íntegro



el proyecto y el artículo con que el Sr. Fernandez Arrea lo acompaña, artículo y proyecto á los cuales damos gran importancia. Pero nosotros, que sobre este interesante asunto nos hemos declarado francamente partidarios de la centralización provincial, pues aunque á algunos no les convenga cambiar de sistema, no por esto dejamos de comprender que convendría á la mayor parte de los maestros; nosotros, que si deseamos que se separe de los Ayuntamientos la administración de los intereses afectos á la instrucción pública, creemos que al llevar al Estado esta misma administración había de ser, por lo ménos, tan pernicioso como la absoluta descentralización que ahora rige; nosotros, que aun cuando se nos alcance que gran parte del mal presente depende de la ignorancia é inexplicable apatía de muchos municipios, no creemos necesario reclamar la protección del Estado, pues nos hallamos convencidos de que éste no hará nunca lo que en el asunto deje de poder hacer la Provincia; nosotros, que llevamos hechas las anteriores declaraciones desde que *El Monitor* planteó, quizá el primero en España, la interesante cuestión que actualmente se viene debatiendo, muy poco podemos decir sobre el proyecto del Sr. Fernandez Arrea, como no repitamos los argumentos que en pró del nuestro hemos explanado en diferentes ocasiones.

Para corresponder, no obstante, á los nobles deseos de nuestro respetable amigo y dignísimo compañero que en carta particular nos suplica, no solamente que hagamos público su proyecto para que los maestros lo estudien y analicen, sino también que emitamos nuestro leal parecer sobre el mismo, vamos á permitirnos hacer las observaciones que nos ha sugerido la lectura de las bases en que se apoya, rogando al propio tiempo á nuestros suscritores que lo estudien y emitan su opinión de la manera que estimen más conveniente.

En primer lugar observamos que con el proyecto del Sr. Fernandez Arrea se complica más y más la marcha administrativa de los intereses de las escuelas y maestros, complicación que pone en juego las oficinas del Ministerio, las de las Juntas provinciales, y las de los Ayuntamientos que son los que al fin pagan *directamente* las cantidades del personal y material: esta complicación, como todas las complicaciones, no pueden servir (en nuestro concepto) más que para retardar, invulnerar y poner obstáculos á las gestiones económicas, tanto más sencillas, claras y practicables cuánto ménos centros administrativos en ellas intervienen.

Tenemos después que, aunque de las obligaciones municipales fuese fácil hacer una exacta distribución en *bonos* (que no lo sería) se entrega á los maestros un papel que no tiene valor hasta que los Ayuntamientos autorizan su circulación. ¿Y si estas corporaciones se obstinaban en no acceder ahora á las súplicas y mandatos de los gobernadores? Buen ejemplo hemos tenido con el uso de los libramientos que ántes se expedían por las Juntas provinciales en favor de los maestros, libramientos cuya devolución ha costado no pequeños disgustos al profesorado y no pocos apremios á los Ayuntamientos.

Además el papel lleva consigo todos los inconvenientes de los documentos cotizables. Y aunque hubiera quien lo comprara, lo cual no sería siempre fácil ya que los Ayuntamientos cobran para sí directamente pequeñas cantidades, pues el Estado subasta la recaudación de contribuciones, aun así se vería á los maestros vendiendo su papel al por menor, y como implorando favor á todas aquellas personas que tuviesen á bien concedérselo, tomándoles de dos en dos pesetas los documentos que les habían entregado: ¿Y si un pueblo quería matar de hambre á los maestros, tenía que hacer más que no comprar á estos su papel?

El proyecto del Sr. Fernandez Arrea lleva consigo otro inconveniente, si bien es cierto que éste podría evitarse modificando parte de su primera base. En permutas, traslaciones, fallecimientos y renunciaciones de maestros, ocurrirían grandes dificultades para transmitir de unos á otros los papeles que á su favor existirían. Si un maestro fallecía sin intereses en Agosto, por ejemplo, habiéndose visto obligado á vender los *bonos* de todo el año para atender á su enfermedad, ¿cómo se suplían los gastos que ocasionara la enseñanza durante aquel año económico?

Y si con todo esto se lograra dar al profesorado esa dignidad que pretenden arrebatárle los que, viendo en él un parásito del presupuesto municipal, le condenan á vivir á fiado, á postrarse ante personas no siempre muy dignas para recibir en mala moneda y como por vía de humillante limosna una exígua parte de lo que tiene bien ganado; si con esto se lograra hacer desaparecer esa apatía y mala voluntad con que las personas ignorantes miran al educador de sus propios hijos; aun pasaríamos nosotros por los inconvenientes de la centralización absoluta, por la institución de papel-moneda, y por todo lo demás que llevamos apuntado.

Pero, ó mucho nos equivocamos, ó el proyecto de nuestro amigo el Sr. Fernandez Arrea deja en pié los males que sobre una gran mayoría de Maestros acarrea la descentralización actual; pues cuantos ahora no pagan á sus profesores por aversión á ellos, dejarían de autorizar entónces las *Obligaciones municipales*.

Esto, sin embargo, no podemos ménos de reconocer en el ilustrado Director de LA IDEA un noble y elevado propósito, el de sacar al magisterio de esa inmerecida esclavitud en que le tienen sumidos la ignorancia y apatía de muchos, y la negligencia y descuidos de no pocos.»

No nos detenemos en refutar las observaciones de nuestro ilustrado colega, porque tendríamos que repetir lo que ya hemos dicho en números anteriores, y no nos lo permiten tampoco las dimensiones que va tomando ya el presente artículo.

TEMAS DEL CONGRESO NACIONAL

DE ENSEÑANZA.

TEMA VI.

¿PUEDE EL ESTADO PRESCRIBIR LA ENSEÑANZA DE UNA RELIGION POSITIVA, UNA VEZ ESTABLECIDA LA LIBERTAD DE CULTOS?

Llegamos al sexto y último tema de los propuestos, el más difícil de resolver en la ocasión presente, ó, lo que es lo mismo, en términos concretos. Mucho hemos pensado sobre tan árduo asunto, algo hemos consultado, y después de todo no nos atrevemos á dar una contestacion satisfactoria áun para nosotros mismos á la pregunta que encabeza este artículo. Ante todo debemos manifestar que la proposicion, á nuestro juicio no está expuesta con exactitud, porque creemos que no expresa el pensamiento de sus autores. A nuestro entender no debe preguntarse *si el gobierno puede*; sinó *si debe* prescribir etc. Hecha esta salvedad pasamos, no á contestar á la pregunta, que ya hemos dicho que no lo hacemos, sinó á manifestar las bases en que nos apoyaremos el día en que decidamos ocuparnos con detencion de esta cuestion.

Nosotros estamos persuadidos, porque así nos lo muestra la historia de la civilizacion de la humanidad, la de las ciencias y, en general, la ley del progreso, de que todo cuanto, segun la naturaleza de las cosas ó de los hechos es conforme con la razon, llega á ser real en su momento histórico correspondiente, ó, lo que es lo mismo, que todo lo racional es ó puede ser *real*; de donde se deduce que en un momento histórico dado, lo real no es lo absolutamente racional, sinó lo realizable. Estos momentos históricos no son lo mismo para todas las naciones, pende del grado de adelanto en que se halla su civilizacion: así en los Estados-Unidos en las escuelas no se enseña ninguna religion y sí sólomente la moral pura y universal; mas en ninguna otra nacion que sepamos sucede otro tanto por adelantada que esté en su civilizacion. No basta que unos cuantos vean claramente la importancia y lo racional de una determinacion; es necesario, para que esta subsista, que todos, segun su capacidad é instruccion hayan llegado á penetrarse de ella; de lo contrario ó se legisla para el vacío ó estas leyes no encarnadas en la conciencia general causan una desagradable conmocion popular. Recordemos los que sobre tan importante cuestion razonamos desprovistos de toda influencia extraña, cuánto hemos tenido que leer y pensar para admitir como racional la negativa del tema, y se comprenderá cuán extraño parecerá esta solucion á los que no se han instruido acerca de ella, por más que sean apreciables en otros ramos del saber. Llévase la conviccion de la medida á todos los ámbitos ántes de tomarla, y después no pareceria extraño; que en esto no harémos más que imitar á los ingleses, los cuales estuvieron veinte años discurrendo y pensando sobre si era ó no conveniente la libre importacion de cereales, y no la decretaron hasta que todo el mundo estuvo convencido de sus ventajas.

La proposicion de que nos ocupamos es de suma trascendencia; las circunstancias que nos rodean, por demás difíciles, y difícil por tanto de adoptar la solucion conveniente más realizable. Mas si procedemos como hemos dicho, llegaremos á conocerla y dar por tanto un paso en la senda del progreso.—¡Ojalá para todo procedieran nuestros prohombres con igual mesural

DELGADO Y VARGAS.

NOTICIAS VARIAS.

Recomendamos á nuestros apreciables suscritores el anuncio de las obras de nuestro desgraciado amigo D. Gabriel Fernandez, postrado hoy en cama á consecuencia de grandes padecimientos físicos y morales. Uno de estos días sufrirá el antiguo Director de *La Educacion* la dolorosa operacion de extraerle un cáncer debajo de la lengua. Nosotros, que hemos sido leales adversarios del Sr. Fernandez, por no estar de acuerdo con algunas de sus apreciaciones, nos complacemos hoy en rendirle un tributo de justicia por los constantes y generosos esfuerzos que ha desplegado siempre en favor de la enseñanza y de los Maestros. Es sensible y doloroso que el que ha consagrado su vida entera á la defensa del Magisterio, dando á luz un gran número de obras originales de reconocido mérito y justa aceptacion, vea consumirse sus días llenos de privaciones, falta de recursos para cubrir tal vez sus más precisas necesidades, y con la amargura en su corazón por la ingratitud de que ha sido objeto por parte de muchos de sus compañeros. Aún esperamos que los maestros á quienes nos referimos han de volver en sí, remitiendo al antiguo Director de *La Educacion* las sumas que le deben, ya que hoy no se trata de pagar una deuda sagrada, sino de prestar el apoyo que necesita el enfermo postrado en el lecho del dolor, sin fuerzas para alcanzar los medios de subsistencia, y sin recursos para hacer frente á su penosa situacion.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de instruccion primaria de Zaragoza D. Victorio Enciso.

En la noche del 15 del actual se verificó, ante una gran concurrencia, la apertura del *Centro de instruccion popular de la Universidad*. El aventajado alumno de la Facultad de Derecho, D. Francisco Pleguezuelo y Rojas, leyó en el acto inaugural el notable discurso que reproducimos en otro lugar. Felicitamos á los jóvenes estudiantes por su ardiente entusiasmo en difundir la enseñanza, y celebramos los provechosos resultados que han alcanzado ya entre la clase obrera, á la que dedican principalmente todo su noble afán y generosos esfuerzos.

Dentro de breves dias publicará la *Gaceta* un decreto expedido por el ministerio de Ultramar determinando las bases sobre las que ha de fundarse la libertad de enseñanza en las islas Filipinas.

Varios maestros de instruccion primaria de la provincia de Palencia se han dirigido al gobernador de la misma pidiéndole autorizacion para cerrar sus respectivos establecimientos, con objeto de poder dedicarse á otros trabajos para adquirir recursos con qué poder vivir.

Es preciso, urgentísimo, que se adopte una ú otra medida que saque al Magisterio de la aflictiva situacion en que hoy se encuentra; no puede esperarse más. Sálvese á esta modesta clase del peligro inminente que la amenaza, pues á nadie interesa tanto como á los verdaderos amigos de la revolucion. En esto serémos incansables, y no cejarémos un momento hasta lograr que se resuelva este importantísimo asunto.

En los exámenes de reválida verificados últimamente en la Escuela Normal Central, han sido aprobados para Maestros Normales los señores siguientes: D. Tomás Concha y Quesada, D. Fernando Gordillo y Ortiz, D. Antonio de Gracia y Perez, D. Julian Hugalde y Fidalgo y D. Juan Moreno Perez.

La Redaccion de un periódico de instruccion pública de Madrid ha dirigido á todos los profesores excedentes la siguiente carta-circular:

«Muy señor nuestro: Ha debido V. saber el ardor con que abogamos por los derechos hollados del profesorado; sabemos que es V. víctima de un mal querer en la Direccion general y le ofrecemos nuestro concurso para el cual es consiguiente la necesidad de noticias circunstanciadas y desapasionadas que pueda remitirnos con la seguridad de que se hará de ellas el uso prudente y puramente necesario á los efectos indicados.—Se repite etc.»

El documento es curioso; se presta á todo género de consideraciones; pero nada nos hace más gracia que su estilo *pentacróstico* y *laberíntico*. ¡Si habrá sido redactor de *El Piston* el autor de la carta!

La Junta de primera enseñanza de esta provincia ha acordado que el Inspector de la misma salga á practicar la visita á las escuelas de todas clases y grados del partido judicial de Alcalá de Henares, cuyo itinerario publicaremos oportunamente.

El Ayuntamiento de Béjar, dice *El Monitor*, con un celo digno del mayor elogio, propuso, y fué aprobado por la Junta de asociados, que la enseñanza primaria fuese gratuita para todas las clases; de suerte que desde el 1.º del corriente se ha puesto en planta el vasto proyecto de dicho Ayuntamiento, que hasta los libros y demás útiles necesarios proporciona á todos los alumnos de las escuelas públicas. Felicitamos á tan ilustrada Corporacion y deseamos tenga imitadores.

La Diputacion provincial de Santander, en virtud de orden del Ministerio de Fomento, ha vuelto á consignar en su presupuesto la cantidad que habia suprimido para el sostenimiento de la Inspeccion.

Se ha dispuesto de orden de S. A. que se consideren como libres los estudios superiores de Bellas Artes que sostienen en Cádiz la Diputacion y el Ayuntamiento, y en la *Gaceta* del 16 del corriente se ha dejado sin efecto el anuncio publicado por aquella Academia para proveer las vacantes que habia en los estudios elementales, por ser de la competencia del Gobierno todo lo referente á este asunto.

Tenemos entendido que en la cuestion suscitada por el Ayuntamiento de Valencia sobre si la Junta provincial de primera enseñanza debia ó nó remitirle para la provision de escuelas por oposicion, tantas ternas cuantas son las plazas que han de proveerse, ha resuelto la Direccion general que las ternas sean sucesivas de una en una.

Ha sido separado, en virtud de expediente, don José Ibañez, Maestro de Gabasa, en la provincia de Huesca, y trasladada Doña Maria Mananta, Maestra de Herbás, en la provincia de Castellon, previo abono de sueldos devengados, y sin que le sirva de nota en su carrera.

El Ayuntamiento de Nuévalos, provincia de Zaragoza, ha solicitado la cesion de un edificio, denominado Casa-palacio del Cura, para colocar en él las escuelas públicas.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder plaza de alumno pensionado en el Colegio Nacional de Sordo-mudos, al ciego Cristóbal Rodriguez y Rodriguez.

En la provincia de Leon está abierto el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros, correspondiente al año económico de 1868 á 69, desde el 15 del corriente mes, y acordado tambien el del próximo pasado de 69 á 70, para verificarlo tan luego como la Diputacion pueda librar el importe del mismo.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha resuelto declarar que la orden de 16 de Agosto de 1869 en cuya virtud quedó derogado el art. 7.º del Reglamento de 15 de Junio de 1864, no exime á los aspirantes al título de Maestros de primera enseñanza de presentar su partida de bautismo ú otro documento oficial que haga sus veces, para que obre en el expediente de reválida y atestigüe la identidad de la persona.

S. A. el Regente del Reino se ha servido aprobar la sustitucion de Doña Rosa Tosca, Maestra imposibilitada de Vinaróz (Castellon), por Doña Cayetana

Obiol; la de Doña Antonia Revillarte, de Medina de Rioseco (Valladolid), por Doña Felisa Anciones y las de D. Antonio María Cardoso, de Alcañices (Zamora), y de Doña Juana Martí, de Fraga (Huesca) que renuncian á presentar sustituto.

Parece que algunos Ayuntamientos continúan descontando á los Maestros el 10 por 100 de sus sueldos, cuando la Ley sólo les autoriza para que se descuenten 2 por 100 á los que tengan 1.500 pesetas anuales. Esto es todavía más grave que lo resuelto por la Dirección de Contribuciones, y acerca de lo cual parece que el Ministerio de Fomento ha pedido explicaciones al de Hacienda. Esperamos, por lo mismo, que no dejará de poner correctivo á la infracción de la Ley que cometen los Municipios que descuentan el 10 por 100, siempre que le sean conocidas, para lo cual no estará demás que los Maestros perjudicados acudan á la Dirección de Instrucción pública.

Tenemos entendido que la Dirección de Instrucción pública ha pedido ya los informes necesarios acerca del incidente ocurrido con motivo de haber dado orden la Dirección de Cáceres para que no se paguen al Instituto las rentas de la Deuda que le pertenecen. Como en nuestro anterior número manifestamos, es de esperar que dicho centro pondrá á salvo los legítimos derechos del Instituto.

Parece acordado introducir en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* algunas reformas que harán más variada é interesante su lectura, con lo cual, y dada la justa reputación de que gozan sus redactores, puede asegurarse que será una de las primeras publicaciones de su género que ven la luz en Europa.

Apesar del aplazamiento, siguen haciéndose inscripciones de socios para el *Congreso Nacional de Enseñanza*. Excitamos á nuestros colegas del ramo á que no pierdan de vista este tan importante asunto, á fin de que cuando se celebre la reunión se haga con el brillo y solemnidad que el buen nombre de nuestro Profesorado y el interés de la enseñanza requieren de consuno.

La Diputación provincial de Madrid ha acordado restablecer, con el carácter de libres, las cátedras de Francés é Inglés que había suprimido en el Instituto de San Isidro, y ha nombrado para la primera á Don Clemente Cornellas, catedrático que ha sido del mismo Instituto, y para la segunda á D. Eduardo Martín Peña que servía igual asignatura en el de Bilbao. Dichas cátedras tienen asignado el sueldo de tres mil pesetas y la gratificación de quinientas.

Nos alegramos sobremanera que nuestro apreciable colega *La Reforma* de Pontevedra esté conforme con nuestras apreciaciones respecto de las Escuelas normales de Maestras, y esperamos que toda la prensa del ramo trabaje para que la enseñanza y organismo de di-

chas Escuelas se reformen en el sentido que las necesidades de la instrucción y de la mujer española exigen de consuno.

Los Directores generales de Instrucción pública y del Patrimonio han ido á Granada con el objeto de arreglar sobre el terreno algunas de las cuestiones que han surgido para entregar al Ministerio de Fomento la Alhambra, conforme á lo acordado por las Cortes. Deseamos que cuanto antes terminen estos incidentes, y que dicho monumento se destine al objeto para que lo pidió á la Asamblea el expresado Ministerio.

Tenemos entendido que ya han empezado á instruirse las diligencias de la causa que se sigue á *La Política* á instancia de la Dirección general de Instrucción pública, con motivo de la orden apócrifa, publicada en aquel periódico, sobre la cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas. Sentimos de veras que la prensa acoja con tanta ligereza documentos que, como el en cuestión, demuestran á primera vista su falsedad.

Leemos en la *Gaceta de instrucción primaria* de Lérida, correspondiente al 17 del actual.

«Ayer se reunió el Comité de «La Unión del Magisterio» para examinar y discutir el nuevo sistema de pagos proyectado por nuestro distinguido amigo señor Fernandez Arrea, Director de LA IDEA.

En el próximo número condensaremos en un artículo el pensamiento unánime del Comité y de esta Redacción, sobre tan importantísimo asunto.»

VARIEDADES.

DISCURSO LEÍDO EN LA APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1870 á 1871 DEL CENTRO DE ENSEÑANZA POPULAR DE LA UNIVERSIDAD, POR D. FRANCISCO PLEGUEZUELO Y ROJAS, PROFESOR DEL MISMO.

Señores:

Hoy comienzan por tercera vez las tareas académicas de este Centro de enseñanza popular. Han pasado los meses del estío en que la vida de la naturaleza excede á la del espíritu, y gran número de Institutos científicos se abren á los trabajos intelectuales. Grandes solemnidades inauguran la apertura de muchos que la Ley convoca, ó que otros elementos de poder reúnen: el recogimiento de espíritu y la respetuosa compostura son los únicos adornos que vienen á decorar la nuestra. Nació este Centro bajo los auspicios del benemérito Rector de la Universidad, que nos acoge en su recinto, tiene por objeto educar intruyendo á la numerosa clase obrera, y sólo vive al calor de esta idea, humilde en su naturaleza y en sus fuerzas limitada. Idea, sin embargo, que es grande en sus fines, trascendental en sus resultados, bienhechora en su práctica, sagrada en su devoción, y viniendo todos hoy penetrados de ella, los unos para aprender,

los otros para enseñar, sin otro móvil que la libre voluntad, ni otro estímulo que el bien, para cumplir los unos con el deber de cultivar su espíritu, con el de prestar su ayuda los otros á los que la han menester, este es un acto de los más augustos y hermosos, porque es un culto solemne que tributamos á Dios.

Obligado será, si de tal manera venimos preparados, que así como en el templo nos encerramos en el espíritu para escuchar la voz de la conciencia, aquí también penetremos en su reino para contemplar el pasado y mirar el porvenir, para descubrir y comprender nuestra condicion en la Naturaleza, en la sociedad y en la familia; para pensar en nuestros fines y en nuestro último destino, para hacer, en suma, más claros y vivos nuestros deberes de hombre y en vista de ellos afirmarnos en ánimo y en fuerzas para su justo cumplimiento.

Ahora bien: los que venis á recibir la enseñanza, ¿lo haceis meramente por novedad ó por gala, ó hay, aparte de todo móvil interesado, una necesidad misteriosa, que os arrastra? Todos, sin duda, afirmariais lo último á la voz del sentimiento, ya que á la luz de la razon no vierais en ello un imperioso deber. Hay en el corazon del hombre un hervidero sagrado que lo dilata constantemente con el vapor de lo infinito; su espíritu lucha siempre con el cuerpo que lo sujeta y se escapa de sus límites; no hay convencimiento en que repose, ni verdad en que descansa, siempre va más allá; no hay cuadros que llenen su fantasía, ni afectos que satisfagan su amor, y su alma, esencialmente simpática con toda verdad, toda bondad y belleza, no puede vivir en los vacíos de la tierra, y se remonta en sus alas infinitas á la inmensidad de Dios para esforzarse en conocerle y amarle. Por eso el niño pregunta con afán quién hace el trueno, y si se le dice que las nubes, pregunta cómo, y si se le dice que un Ser supremo, pregunta quién es ese Ser, y cuando sabe que es el que rige y ordena todo, su afán de saber aumenta, se convierte en avidez; en la planta que nace, en la flor que se abre, en el ave que pasa, en el viento que arrecia, en todo se fija, en todo pide causas, en todo busca notas para descubrir el orden de aquella Inteligencia: y por eso el hombre que, encanecido al compás de sus trabajos mecánicos, no ha podido penetrar en las grandes leyes del Universo y sabe que en ellas se descubre á Dios, cuando fatigado por la noche descansa al lado de su esposa y contemplando á sus hijos piensa en su porvenir, desea y abriga la esperanza de que estudien y aprendan, porque toda verdad es amable, todo conocimiento provechoso, y unas y otros dan placer al alma, amenidad á la vida, perfeccionan la conducta, afirman en la virtud y constituyen y arraigan una verdadera religion; y por eso cuando este mismo hombre sabe que los libros son prismas del pensamiento, á través de los cuales se contemplan las elevadas regiones del Espíritu, y ve con sorpresa que su hijo traduce en palabras las cifras, para él misteriosas, de un papel, siente un inmenso alborozo y un inefable regocijo, que sólo le permiten estrechar contra su corazon el fruto de su paternidad.

Esta aspiracion á saber ingénita en el hombre; esta necesidad por todos reconocida, por algunos contradictoria ó perversamente negada, de cultivar nuestro espíritu, no puede dejar de existir sin que deje de existir nuestra propia naturaleza. Toda esencia tiene que manifestarse en sus propiedades, toda fuerza tiene que producir efectos, á toda actividad tiene que acompañar el movimiento. El hombre tiene una doble naturaleza, de un lado material, de otro inmaterial; una parte de cuerpo, otra de espíritu, y así como aquella se mueve en el espacio, esta se mueve en el pensamiento; si aquella no puede vivir sin el alimento natural, esta no puede vivir sin el alimento de la idea. No en valde tiene el hombre ese espíritu donde se reproduce como en un cristal la realidad del Universo; no en valde ese grandioso teatro de la fantasía donde se desarrolla un mundo de cuadros y espectáculos sin fin; no en valde esa memoria que arrebatada los hechos á la velocidad del tiempo; no en valde esa facultad creadora que le distingue de todos los demás seres; ese poder de induccion que saca las leyes invisibles de los fenómenos palpables; ese poder de abstraccion que arranca la trasparente idea de la rústica materia; no en valde tiene estas facultades, sino que todas han de moverse y practicarse para cumplir con su naturaleza y su fin, para que no se pierda ese rayo divino que le hace Señor de su morada y que le acerca á la suma Inteligencia.

(Se continuará).

SECCION OFICIAL.

Instruccion pública.—Negociado 3.º

Excmo. Sr.: Con el objeto de que en todos los Archivos históricos de la Nacion se regularice la entrega de las certificaciones que en los mismos se expidan dando unidad á este servicio, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Los certificados pretendidos por personas ó corporaciones particulares para los usos que interesen á su derecho privado, cuya expedicion haya sido autorizada por el Gobierno y no ofrezca inconveniente, serán entregados bajo recibo por los Jefes de los Archivos á los recurrentes ó á los individuos que debidamente autoricen para recogerlos.

2.ª Cuando á los interesados no convenga presentarse en el Archivo por sí ó por medio de apoderado, el Jefe del establecimiento podrá remitirles la certification por el correo á la localidad que le indiquen, previa reclamacion de los sellos necesarios, incluso el de *certificados* para mayor garantía de que el documento no sufra extravío.

3.ª Sólo se remitirán á esa Direccion general por los Jefes de los Archivos las certificaciones que el Gobierno hubiere reclamado de oficio.

4.ª Quedan vigentes en los Archivos generales las actuales tarifas respecto á la cantidad y forma de hacerse el pago de los derechos devengados por la expedicion de certificados y copia de documentos.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1870.—
ECHEGARAY.—Sr. Director general de Instrucción pública.

VACANTES.—LEON.— Se hallan vacantes, y se proberán por concurso, la escuela elemental de niños de Fuentes de Carbajal, dotada con 625 pesetas; la plaza de Auxiliar de la elemental de Valderas con la misma dotacion; la elemental de niñas de Almanza, con la de 416, y un crecido número de incompletas y temporeras.

Las solicitudes hasta el 14 de Noviembre.

BÚRGOS.—POR CONCURSO.—De niños.—La de Palacios de la Sierra, con 825 pesetas casa y retribuciones; Fresnillo de las Dueñas, con 625 id; Quintanilla la Mata, Palacios de Benaber, con 500 idem; Palazuelos de Muño, con 412 id. 50 céntimos id; Torrepadre, con 400 id; Galarde, Brazacorta, Citores del Páramo, Santa María Ananuez, Tamaron, Villanueva la Lastra, Villorejo, con 325 id; Aguillo, Armentia, Sargentos de la Lora, con 250 id; Bañuelos del Rudron, Barrios de Villadiego, Cayuela, Hormazuela, Hinojar de Cervera, Molina del Portillo, Tañabueyes. Vilviestre de Muño, Quintanilla, Escalada, con 237 id. 50 céntimos; Nocado, Villaño, con 225 id; Olmos de la Picaza, con 187 id. 50 céntimos. id; Caborreondo, Valverde de Miranda, Cuzcurrita de Aranda, con 162 id. 50 céntimos, id; Brieva de Juarros, Codiñanos, Cortiguera, Obarenes, Relloso, Revillalcon, Ruyales del Páramo, San Juan de Ortega, Villamórico, con 150 id; Almendres y San Cristóbal, Leciñana, Lechedo, Quintaurria, con 125 id. y Herrera de Valdivielso, con 100 id.

De niñas.—La de Valdezate, con 416 id. 75 céntimos, id.

Las solicitudes en el término de un mes.

(B. o. del 14 de Octubre.)

CASTELLON.—Per oposicion.—De niños.—Se anunciarán en breve las de Canet lo Roig, Cirat, Znrta y Castillo de Villamalefa.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—Martin de la Jara con 825 pesetas; Luciana con 625; Burguillos con 550; S. Nicolás del Puerto con 500; Castilleja del Campo con 500 y Palomares con 500.

De niñas.—Huévar con 550 pesetas; Coripe, aldea de Moron, con 550; Madroño, aldea del Castillo de las Guardas, con 416 pesetas 75 céntimos. Todas tienen casa y retribucion.

(Boletín del 15.)

La Junta de Badajoz en el «Boletín» de 7 del corriente llama á concurso para las escuelas de niños de Higuera la Real con 1.100 pesetas, Calamonte, Casas de Reina, Paradela y Valdecaballeros con 625, y las de niñas de Renquerencia con 550 pesetas, Valdecaballeros y Esparragalejo con 416 y 19 céntimos.

El Ayuntamiento y Junta local de Santander ha acordado la creacion de tres escuelas públicas gratuitas, dos de niños y una de niñas, por considerar insuficientes las seis que sostenia aquella capital.

Dignos de sincero elogio son el interés y celo que demuestran en favor de la educacion popular la ilustrada Junta y Municipio de Santander.

En la *Gaceta* del 20 se anuncia vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital la cátedra de Física y Química dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas. Los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes y procedan de Institutos, pueden solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *GACETA*.

Habiendo trascurrido el plazo de 20 dias señalado en la *Gaceta* del 10 de Agosto para aspirar por traslado á la cátedra de *Anatomía general y descriptiva*, vacante en la Universidad de Santiago, sin que se hayan presentado aspirantes á dicha traslacion, la Direccion general de Instrucción pública anuncia en la *Gaceta* del 21 del actual la vacante de dicha cátedra, dotada con 3.000 pesetas, que se proveerá por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870.

Por la misma razon que la anterior, en la *Gaceta* del 22 del actual se anuncia tambien por concurso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de *Preliminares clínicos y Clínica médica*, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

ANUNCIO.

OBRA DE D. GABRIEL FERNANDEZ.—MADRID, CALLE DE Relatores, número 22, donde se harán los pedidos.

Para el corazon, libro de lectura, 6 reales ejemplar.—*El Guia de la infancia*, id., 6.—*Higiene infantil*, id., 4.—*Cartilla*, libro para leer pronto y bien, 2.—*Libro de discursos para Maestros y niños*, 6.—*El Vergel Católico*, 4.—*Cuadro auxiliar del sistema métrico*, 2.—*Nociones de física é historia natural*, 2.—*Reglamento de disciplina para las escuelas*, 2.—*Extracto de la ley de Instrucción primaria vigente*, ó sea Guia oficial del Maestro, 5.—*La Constitucion española al alcance de los niños y el pueblo*: 3.ª edicion, 2.

COMEDIAS MORALES INFANTILES.—Premio á la nobleza del corazon, 4.—*Música*, 16.—*El amor filial*, 4.—*Música*, 12.—*Hasta el sueño es enemigo del avaro*, 3.—*Haz bien y no repares á quién*, 4.—*Una carta á la Virgen*, 4.—*La santa infancia*, 6.—*La gloria en el sentimiento*, 4.—*Un recuerdo*, 4.—*Misa de gloria*, para niños, 80.

Estas obras se venden anticipando el importe. Se suscribe al libro *Calor y luz*. Cada mes sale una entrega, á medio real. Se hará baja en el precio segun los pedidos de libros.

EL PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA elemental pública de la ciudad de Chinchilla, provincia de Albacete, D. Quintin Cortés y Angulo, dotada con 1100 pesetas de personal, 275 de retribuciones y 275 para gastos de material, con una decente casa y local para la escuela en la misma, pagados dichos haberes hasta el 30 de Junio del corriente año con toda puntualidad de fondos municipales, desea permutar con otro comprofesor de igual clase y dotacion establecido en la misma provincia, y en su defecto con cualquiera otro de las de Madrid ó Toledo. La causa que le obliga hacer esta invitacion á sus comprofesores no es otra que por motivos de salud; debiendo advertir, para que sirva de precedente al que desee permutar, que esta poblacion dista de la capital 2 leguas, con via férrea, y que además hay otro establecimiento público de primera enseñanza superior.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.